



# Resolución de Contraloría No. 775-2018-CG

Lima, 28 SEP 2018

## VISTOS:

La Carta OLACEFS-PRES-032-2018, de fecha 27 de abril de 2018, suscrita por el Presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y el Presidente de la Auditoría General de la Nación de la República de Argentina; la Hoja Informativa N° 00043-2018-CG/CREI de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Contraloría General de la República; y la Hoja Informativa N° 00193-2018-CG/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República del Perú es miembro activo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), organismo internacional especializado y de carácter técnico que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países de la región en materia de control gubernamental; para cuyo cumplimiento cuenta con órganos técnicos dedicados al desarrollo de temas y asuntos específicos, dentro de los cuales se encuentra la Comisión de Evaluación del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores e Indicadores de Rendimiento (CEDEIR), presidido por esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, conforme se da cuenta en los documentos de vistos, el Presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y el Presidente de la Auditoría General de la Nación de la República de Argentina, invitan a la Contraloría General de la República del Perú a participar en la LXVIII Reunión del Consejo Directivo y la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS, evento que se llevará a cabo del 9 al 12 de octubre de 2018 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

Que, el Consejo Directivo es el órgano de carácter directivo y consultivo, que tiene como atribuciones principales velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y coadyuvar en su ejecución, para cuyo efecto supervisa las acciones de la Secretaría Ejecutiva y pone a consideración de la Asamblea General los planes y presupuestos de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), instancia a la cual se invita a los Presidentes de Comités, Comisiones y Grupo de Trabajo a fin de presentar el plan anual de actividades del 2018 y los avances logrados;

Que, por su parte, la Asamblea General es el máximo órgano deliberativo y de decisión, integrada por todos los miembros de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores OLACEFS, cuyas reuniones se celebran anualmente, con el propósito de analizar enfoques y prácticas de control y fiscalización gubernamental, así como establecer los lineamientos de política para la gestión de la Organización Regional;



Que, la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) constituye un importante espacio técnico para revisar, analizar, compartir experiencias y conocimientos sobre las mejores prácticas de gestión y control, siendo que en esta oportunidad se desarrollaran temas técnicos referidos a i) Integridad en las compras públicas. Mecanismos de coordinación y control entre sistemas de compras y entidades fiscalizadoras nacionales y ii) Fiscalización Superior de empresas del Estado y asociaciones público privadas;

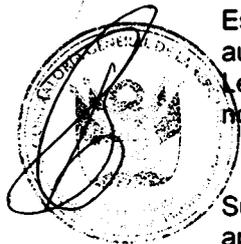
Que, el Contralor General de la República del Perú en su calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación del Desempeño e Indicadores de Rendimiento – CEDEIR, informará al Consejo Directivo y la Asamblea General respecto a las actividades realizadas en el periodo Enero - Setiembre 2018; asimismo, participará como panelista experto durante la sesión del Tema Técnico 2: Fiscalización Superior de empresas del Estado y asociaciones público privadas que se realizará el día jueves 11 de octubre del presente año;

Que, la participación institucional permitirá dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos como Presidencia de la Comisión de Evaluación del Desempeño e Indicadores de Rendimiento – CEDEIR, fortaleciendo las relaciones de cooperación y asistencia técnica con las Entidades Fiscalizadoras Superiores participantes, así como le dará la oportunidad de compartir experiencias y conocimientos sobre las prácticas de gestión y control, enriqueciendo el debate técnico y las relaciones interinstitucionales; así como también fortaleciendo el posicionamiento de la Entidad Fiscalizadora Superior de Perú al interior de la Organización Regional;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales la participación del Contralor General de la República en la LXVIII Reunión del Consejo Directivo y la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS, lo cual ha sido comunicado al Congreso de la República, siendo necesario encargar las funciones inherentes del Despacho Contralor al Vicecontralor de Integridad, a efectos de asegurar la función rectora que compete a esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que durante el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; asimismo, la autorización para viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la resolución de autorización de viajes al exterior de la República, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución y debe indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos, entre otros;





## Resolución de Contraloría No. 475-2018-CG

Que, los gastos que irroque la presente comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 00554-2018-CG/GAD de fecha 14 de setiembre de 2018;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al Vicecontralor de Integridad, señor Humberto Bernardo Ramírez Trucios, las funciones del cargo de Contralor General de la República, a partir del 8 de octubre de 2018 y en tanto dure la ausencia del Titular de esta Entidad Fiscalizadora Superior, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el detalle siguiente: pasaje aéreo US\$ 811.80, viáticos US\$ 1480.00 (04 días) y gastos de instalación US\$ 370.00 (01 día).

**Artículo 3.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese



  
NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República

